



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003839-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas normativas adoptadas para que las instalaciones deportivas se orienten hacia la polivalencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, PE/003839, relativa a medidas normativas adoptadas para que las instalaciones deportivas se orienten hacia la polivalencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0803839, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas normativas adoptadas para que las instalaciones deportivas se orienten hacia la polivalencia.

Planificar las instalaciones deportivas orientadas hacia la polivalencia no supone en ningún caso la modificación de la normativa de construcción o uso de instalaciones deportivas, sino que manifiesta un compromiso de planificación, de orientación hacia la polivalencia, del diseño de espacios deportivos en los que se puedan albergar diferentes usos y modelos deportivos, pero nunca una planificación, una orientación, puede significar una modificación del marco normativo.

Son las entidades locales quienes, en virtud de los artículos 7 y 8 de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, son responsables de la construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su titularidad. Por tanto regular normativamente las condiciones de las instalaciones deportivas a construir no sería en este momento más que una injerencia en las competencias propias de las entidades locales en esta materia.



Si bien no resulta necesario modificar la normativa para que las instalaciones deportivas se orienten hacia la polivalencia, sí es esta una línea prioritaria de actuación de la Junta de Castilla y León en la presente Legislatura en lo referente al uso y planificación de los espacios e instalaciones deportivas dependientes de la misma.

En los últimos años en estas instalaciones se vienen realizando modificaciones en la forma de gestión, uso y diseño, que han propiciado que ahora se realicen actividades deportivas tan dispares como las competiciones de alto nivel, la tecnificación deportiva, la iniciación deportiva, el deporte en edad escolar, el deporte salud de ciudadanos no deportistas, el deporte para personas con discapacidad, y otras muchas. Además, se han acometido cambios en su diseño que van a aumentar el abanico de modalidades deportivas que se pueden practicar.

Las pistas de atletismo exteriores, los módulos cubiertos de atletismo, los pabellones polideportivos, las salas de musculación, de fisioterapia, las piscinas, los pabellones de gimnasia, las aulas de formación, etc., son utilizados a diario por deportistas de modalidades deportivas muy dispares entre sí, gracias a las modificaciones llevadas a cabo recientemente, las cuales han propiciado esa polivalencia.

Así, ejemplos de esa planificación y esfuerzo de la Junta de Castilla y León en lo que a polivalencia de sus instalaciones deportivas se refiere, lo constituye el Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo Río Esgueva en Valladolid, que en breve albergará un conjunto de nuevas modalidades deportivas en sus instalaciones. Por otro lado, un avance en este sentido se ha dado también con las adaptaciones para la nueva calificación del Centro de Tecnificación Deportiva de Campo de la Juventud de Palencia.

Estos espacios polivalentes descritos son solo uno de los ejemplos de uso polivalente de las instalaciones deportivas dependientes de la Junta de Castilla y León. Así, puede decirse que prácticamente todos los espacios e instalaciones deportivas dependientes albergan actividades de distintas modalidades y tipologías de prácticas deportivas, lo que puede constituir un ejemplo a seguir en otras muchas instalaciones de titularidad diversa.

Valladolid, 19 de abril de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.  
Consejera.